



PARAGUAY

**Consultoría para la elaboración de estudios ambientales y sociales adicionales
requeridos en el marco de la preparación del Programa de Conectividad
Territorial e Integración de la Región Occidental del Paraguay:
Ruta Bioceánica**

PR-L1200

Ref. # BK-C1953-P002. Orden de Servicio # T059

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS (PPPI)

Versión 0, PRIMER BORRADOR. 16/05/2025

Contenido

1. Introducción.....	6
1.1. Consideraciones generales	6
1.2. Descripción del proyecto	6
1.3. Objetivo del PPPI	8
1.4. Lineamientos que guían el PPPI	8
1.5. Estructura del PPPI	10
1.6. Responsabilidades	10
2. Marco de actuación.....	11
2.1. Requisitos de participación de partes interesadas	11
2.2. Antecedentes del PPPI.....	12
2.2.1. Antecedentes en fase de elaboración del Estudio de Factibilidad – 2019	12
2.2.2. Consultas de primer contacto con partes interesadas no indígenas – Abril 2025	15
2.2.3. Consulta de permiso para iniciar el procedimiento de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) con comunidades indígenas – Mayo 2025	21
3. Proceso general de participación y consulta para partes afectadas e interesadas	22
3.1. Mapa y análisis de actores y partes interesadas y afectadas.....	22
3.2. Consultas Significativas.....	25
3.2.1. Plan de consultas y otras modalidades de participación para la fase de preparación del proyecto	25
3.2.2. Plan de consultas para la fase de implementación del proyecto	28
3.2.3. Planificación del proceso de Consultas Significativas	28
4. Proceso específico de participación y consulta con pueblos indígenas ...	32
5. Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR)	33
5.1. MQR del proyecto.....	33
5.2. Mecanismos de Reclamación en Paraguay	39
5.3. Mecanismo de Reclamación del BID.....	39

6. Plan de divulgación de la información	43
7. Monitoreo, evaluación y reporte de la ejecución de este PPPI	44
8. Bibliografía.....	46
ANEXOS	47
Anexo 1. Directorio de actores y agenda inicial de consultas	48
Anexo 2. Estructura y contenido de los informes de resultados de las consultas ..	49
Anexo 3. Formularios complementarios del Mecanismo de Quejas y Reclamos	51

Abreviaturas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CHA	Evaluación de Hábitat Crítico, por sus siglas en inglés
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
ESG	Ambiental, Social y Gobernanza (por sus siglas en inglés)
ETAG	Especificaciones Técnicas Ambientales Generales
IDOM	IDOM, Consulting, Engineering and Architecture, SAU
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MQR	Mecanismo de Quejas y Reclamos
NDAS	Norma de Desempeño Ambiental y Social
PAB	Plan de Acción de Biodiversidad
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGRD	Plan de Gestión de Riesgo de Desastre
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas

Definiciones

A lo largo de este PPPI se hace uso de los términos y conceptos específicos que se definen a continuación.

Término	Definición
Parte interesada	Se refiere a personas o grupos que están afectados o es probable que se vean afectados por el proyecto (“personas afectadas por el proyecto”); y pueden tener interés en el proyecto (“otras partes interesadas”).
Personas afectadas por el proyecto	Son personas o grupos, incluidas las comunidades, organizaciones y/o empresas locales, situadas aguas abajo o al otro lado de la frontera, y que se ven afectadas directa o indirectamente, o de manera acumulativa, por el proyecto, o que es probable que lo sean, ya sea de forma positiva o negativa
Otras partes interesadas	son las personas, organizaciones, empresas o comunidades que no están directa o indirectamente afectadas por el proyecto pero que tienen un interés o potencialmente tienen una influencia en él.
Consulta significativa	Es un proceso organizado e iterativo que comienza durante la definición del proyecto. Está diseñado para dar a las personas afectadas por el proyecto una comprensión en profundidad del proyecto para permitirles hacer aportes más fundamentados en el diseño y en la toma de decisiones del proyecto. Las consultas significativas también deben informar a las personas afectadas por el proyecto acerca de cómo se considerarán sus contribuciones en la toma de decisiones del proyecto. Su escala debe corresponderse con el nivel de riesgo y los impactos a los que se enfrentan las personas afectadas por el proyecto.
Desfavorecidos o vulnerables	Se refiere a las personas que tienen mayores probabilidades de verse afectadas de manera adversa por los impactos del proyecto o que tienen menos posibilidades de aprovechar los beneficios de un proyecto. Una persona o grupo de esa índole también tiene más probabilidades de que se le excluya del proceso de consulta principal o de no poder participar plenamente en dicho proceso, por lo cual puede necesitar medidas específicas o asistencia para hacerlo. La designación tiene en cuenta consideraciones relativas a la edad (lo que incluye a los ancianos y los menores de edad) y circunstancias en las que se puedan ver separados de su familia, la comunidad u otras personas de las que dependen.

1. Introducción

1.1. Consideraciones generales

El **Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)** se formula como parte de los estudios ambientales y sociales adicionales requeridos en el marco de la preparación del Proyecto de Mejoramiento del Corredor Bioceánico e Integración Regional del Chaco. La participación de las partes interesadas es condición necesaria para mejorar los proyectos y reducir los riesgos en su implementación. Con la participación se establecen las relaciones sólidas, constructivas y receptivas que el proyecto necesita para materializarse con éxito. Este Plan establece los principios y lineamientos para el proceso participativo en conformidad con la normatividad y directrices nacionales y el Marco de Política Ambiental y Social del BID, especialmente de la NDAS 10: “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información”, en conjunto con la NDAS 1 “Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales” y la NDAS 9 “Igualdad de género”.

La participación de las partes interesadas deberá iniciar a principios del proceso de preparación del proyecto, y formará parte integral de las decisiones tempranas sobre evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales. La naturaleza, el alcance y la frecuencia de la participación de las partes interesadas es acorde con la naturaleza y escala de cada programa/proyecto, su cronograma de elaboración y ejecución y sus posibles riesgos e impacto.

El PPPI se considera un documento dinámico, actualizable según se obtenga nueva información. Este se compartirá con las partes involucradas cada vez que se realicen modificaciones relevantes. Como parte de este plan, se llevarán a cabo Consultas Públicas Significativas para los proyectos dentro del alcance. Además, se informará sobre el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos, que permitirá abordar las preocupaciones y dudas de las partes interesadas durante todo el ciclo de los proyectos.

1.2. Descripción del proyecto

Este documento se realiza como parte de la “Consultoría para la elaboración de estudios ambientales y sociales adicionales requeridos en el marco de la preparación del “Programa de Conectividad Territorial e Integración de la Región Occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica” (PR-L1200), cuyo organismo ejecutor será el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Este proyecto se encuentra en etapa de preparación y, preliminarmente, se están estructurando sus objetivos y componentes, los cuales podrían ser revisados y ajustados durante esta etapa. Los componentes que lo conformarían son:

- **Componente I.** Fortalecimiento de la Conectividad Regional. Financiará: (i) mejoramiento y pavimentación de 102 km del Tramo II, en la vía PY15 entre las vías D093 y PY09, a través de la rehabilitación de la carretera sobre el trazado existente,

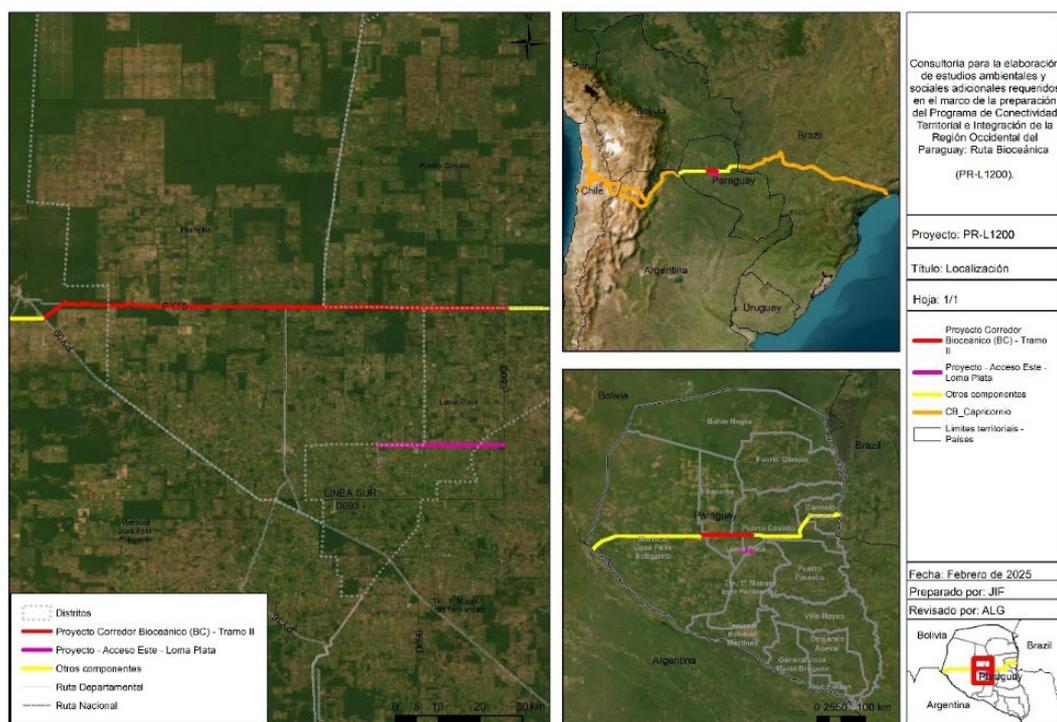
incluyendo la construcción de drenajes considerando criterios de cambio climático (CC), obras de etnoingeniería y la mejora de la seguridad vial; (ii) mejoramiento del Acceso Este de Loma Plata, de 27,54 km; (iii) fiscalización técnica y socioambiental; (iv) Plan de Gestión Social y Ambiental; (v) pagos por servicios ambientales.

- **Componente II.** Desarrollo sostenible con enfoque en género, comunidades indígenas y biodiversidad. Financiará: (i) iniciativas identificadas en el Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGASE) enfocadas en el desarrollo social y la accesibilidad de las poblaciones vulnerables del área de influencia del Proyecto, (ii) estrategias de generación de empleo de mujeres en obras y para evitar la violencia basada en género, (iii) estrategias de preservación de biodiversidad; (iv) acciones de fortalecimiento de las capacidades del MOPC y su Dirección de Gestión Socioambiental (DGSA).
- **Componente III.** Apoyo para la sostenibilidad de las inversiones. Financiará: análisis e implementación de un sistema de peajes en el CB (desde Carmelo Peralta a Pozo Hondo), incluyendo el análisis tarifario y la introducción de tecnología para el cobro electrónico, con el objetivo de reinvertir en el corredor, siguiendo la línea de trabajo del BID en Paraguay en materia de sostenibilidad de las inversiones viales.

El alcance de la presente consultoría corresponde únicamente al componente I del proyecto general, específicamente a los proyectos correspondientes a:

- Mejoramiento y pavimentación de 102 km del Tramo II, en la vía PY15 entre las vías D093 y PY09, a través de la rehabilitación de la carretera sobre el trazado existente, incluyendo la construcción de drenajes considerando criterios de cambio climático (CC), obras de etnoingeniería y la mejora de la seguridad vial.
- Mejoramiento del Acceso Este de Loma Plata, de 27,54 km.

Figura 1. Localización de los proyectos



Fuente: IDOM, 2025

1.3. Objetivo del PPPI

Incentivar y facilitar la participación de las partes afectadas y otras partes interesadas durante el ciclo de vida del proyecto, brindando información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales de manera oportuna y comprensible; así como proporcionando medios accesibles e inclusivos para que las partes puedan plantear preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones, que sean gestionadas de manera adecuada por los responsables del proyecto.

1.4. Lineamientos que guían el PPPI

El PPPI se formula como parte de la preparación de la operación de financiamiento y en conjunto con los documentos que se vienen trabajando desde la agencia ejecutora. En este sentido, la interacción con las partes interesadas iniciará lo antes posible en el proceso de planificación y con suficiente antelación para permitir consultas significativas sobre su diseño y desarrollo. La participación de las partes interesadas se ajustará a la naturaleza y escala del proyecto, su calendario y los posibles riesgos e impactos. Se llevarán a cabo consultas significativas, proporcionando información oportuna, relevante y comprensible, y asegurando que sean culturalmente apropiadas y libres de manipulación. El proceso de participación incluirá:

- (i) identificación y análisis de las partes interesadas,
- (ii) planificación de la manera en que se llevará a cabo la interacción con ellas,
- (iii) divulgación de información,

- (iv) consulta con dichas partes,
- (v) atención y respuesta a las reclamaciones y
- (vi) presentación de información a las partes interesadas.

El responsable del proyecto mantendrá un registro documentado de la participación de las partes interesadas, que incluirá una descripción de las partes consultadas, un resumen de la retroalimentación recibida y una explicación de cómo se tuvo en cuenta esta retroalimentación en la evaluación ambiental y social. Además, la documentación relacionada con el proceso debe contener mínimamente:

- **Fecha y ubicación de la actividad:** Se registrarán la fecha y el lugar de la actividad de participación, junto con cualquier notificación o invitación enviada a las partes interesadas.
- **Objetivo de la actividad:** Se detallará el propósito de la actividad, ya sea socializar el proyecto, brindar información sobre el mecanismo de atención, identificar impactos, entre otros.
- **Forma de participación:** Se especificará el tipo de actividad y cómo se llevó a cabo la participación: reuniones presenciales, consultas escritas, encuestas, entre otras.
- **Número y afiliación de los participantes:** Se registrará el número de personas participantes y su afiliación, como líderes comunitarios, empresas locales, residentes del área de influencia directa, etc. (se deben proteger los datos personales sensibles de las personas participantes).
- **Materiales divulgados:** Se proporcionará una lista de los materiales divulgados o distribuidos durante la actividad, junto con enlaces a su ubicación en línea, y se indicará si es necesario revisarlos antes de participar en una consulta formal.
- **Fotografías y videos:** Se incluirán copias de cualquier fotografía o video grabado durante la actividad, con la debida autorización de las personas involucradas para su uso y difusión.
- **Resumen de puntos tratados:** Se resumirán los principales puntos tratados durante la actividad, incluyendo ideas, problemas o preocupaciones planteadas por las partes interesadas, así como cualquier acuerdo o compromiso adoptado, indicando dónde se registraron estas recomendaciones.
- **Respuestas a las inquietudes:** Se detallará cómo se respondió a las ideas, problemas o preocupaciones planteadas por las partes interesadas, mostrando el compromiso del proyecto para abordarlas de manera adecuada.

- **Problemas o actividades que requieran seguimiento:** Se identificarán cualquier problema o actividad que necesite un seguimiento posterior, junto con el procedimiento para abordarlo y resolverlo de manera efectiva.
- **Formas de comunicación:** Se proporcionarán las vías de comunicación con el proyecto para solicitar información adicional, plantear inquietudes o conocer el progreso de la implementación del proyecto, asegurando una comunicación abierta y transparente con las partes interesadas.

1.5. Estructura del PPPI

Este PPPI contiene el Mapa de actores y partes interesadas del proyecto (Capítulo 3.1); una propuesta para la planificación y desarrollo de las Consultas (Capítulo 3.2); el Mecanismo de Quejas y Reclamos (Capítulo 3.3); un Plan de Divulgación de la Información (Capítulo 3.4); y el mecanismo para el Monitoreo, evaluación y reporte de la ejecución de este PPPI.

1.6. Responsabilidades

El área responsable de la elaboración, implementación y actualización de este PPPI por parte de la Agencia Ejecutora (MOPC) se indican en la Tabla siguiente.

Tabla 1. Detalles de la preparación y actualización de este PPPI

Alcances	Por parte de la Agencia Ejecutora: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Unidad o departamento responsable	Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA)
Fechas de elaboración del PPPI	Primer Borrador: 16/05/2025
Fechas de actualización del PPPI	

2. Marco de actuación

2.1. Requisitos de participación de partes interesadas

El marco de aplicación en relación con este Plan y con las consultas significativas a actores del proyecto es la buena práctica internacional, así como el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, el cual se encuentra alineado con el de los demás grandes Bancos Multilaterales de Desarrollo e Instituciones Financieras Internacionales. Asimismo, aunque la normativa nacional no requiere, específicamente, la realización de un PPPI, Paraguay cuenta con diversos mecanismos y normatividad relacionada con los procesos de participación ciudadana. A continuación, se presenta la principal normatividad del país vinculada a estos procesos, así como los requisitos que emanan del MPAS del BID y del Ejecutor (MOPC).

Tabla 2. Principales requisitos de participación de partes interesadas

Normas	Descripción
Normas internacionales de referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ratificado por Paraguay mediante la Ley No. 5/92. • Convenio 169 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT). Sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Ratificado por Paraguay mediante la Ley No. 234/93.
Normas nacionales de referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional de la República del Paraguay: <ul style="list-style-type: none"> ○ Artículo 38. “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a reclamar a las autoridades públicas medidas para la defensa del ambiente, de la integridad del hábitat, de la salubridad pública, del acervo cultural nacional, de los intereses del consumidor y de otros que, por su naturaleza jurídica, pertenezcan a la comunidad y hagan relación con la calidad de vida y con el patrimonio colectivo”. ○ Artículo 40. “Toda persona, individual o colectivamente y sin requisitos especiales, tienen derecho a peticionar a las autoridades, por escrito, quienes deberán responder dentro del plazo y según las modalidades que la ley determine. Se reputará denegada toda petición que no obtuviese respuesta en dicho plazo”. ○ Artículo 63. “Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interna, siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena”. ○ Artículo 65. “Se garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, esta Constitución y las leyes nacionales”. • Ley No. 294 de Evaluación de Impacto Ambiental • Decreto Reglamentario N° 453/13. Que Reglamenta la Ley No. 294/93 de Evaluación De Impacto Ambiental. • Ley No. 5282. De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental. • Ley No. 5189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”.

Normas	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> Ley No. 904/81. Estatuto de las comunidades indígenas. Decreto No. 4064/2015. Por el cual se reglamenta la Ley No. 5282/2014 "de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental". Resolución 2039/2010 del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). "Por la cual se establece la obligación de solicitar la intervención del Instituto Paraguayo del Indígena para todos los procesos de consulta en las comunidades indígenas".
Marco del Ejecutor (MOPC)	<p>En las obras viales administradas por el MOPC, los potenciales impactos negativos directos son manejados por medio de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG). Estas normas ambientales incluyen varias disposiciones en relación con la participación de las partes interesadas relevantes para la gestión socioambiental en proyectos viales, entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención de Reclamos y Participación Ciudadana: Se requiere la instalación de una Oficina de Orientación y Atención Ciudadana en el área de influencia de la obra, atendida por un integrante del equipo socioambiental del contratista. Además, se establecen varios canales para la recepción de quejas y reclamos, incluyendo un número telefónico exclusivo, correo electrónico y redes sociales. Mecanismos de Comunicación con Partes Interesadas. Se deben implementar al menos dos mecanismos de difusión: carteles de obra y reuniones participativas, complementadas con otros medios como volantes, folletos y otros medios. Comunicación con Partes Interesadas y Liberación de la Franja de Dominio. Se deberá contratar una consultoría para desarrollar el catastro definitivo y elaborar e implementar el Plan de Gestión Social para la Liberación de la Franja de Dominio. Como parte de este servicio, se debe iniciar la comunicación con las partes interesadas. Plan de Manejo de Impactos a Comunidades Indígenas. Además de seguir las directrices del Manual de Gestión Social, se debe seguir la "Guía de procedimiento de trabajo con pueblos indígenas aplicable a todos los programas, subprogramas y proyectos" del MOPC, para la incorporación de estrategias adaptativas para los pueblos indígenas. Esto se realizará mediante planes de desarrollo comunitario y ambiental socio-productivo, respetando y promoviendo sus conocimientos tradicionales para fortalecer sus capacidades.
Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID	<p>El MPAS establece requisitos primordiales para evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales, así como otros aspectos relacionados con proyectos. Entre estos requisitos se encuentran la creación y ejecución de PPPI adaptados a los riesgos e impactos del proyecto, asegurando la consulta significativa con aquellos afectados por riesgos adversos. Se exige considerar los requisitos de participación de las partes interesadas en aspectos como el trabajo y las condiciones laborales, la adquisición de tierras y el reasentamiento involuntario, así como la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos. Además, se promueve un proceso de interacción culturalmente adecuado con comunidades indígenas, consultas significativas en temas de igualdad de género, y la divulgación de información transparente y comprensible para todas las partes interesadas.</p>

2.2. Antecedentes del PPPI

2.2.1. Antecedentes en fase de elaboración del Estudio de Factibilidad – 2019

De acuerdo con el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp) elaborado como parte de los "Estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental, para la identificación de la mejor alternativa técnica, económica y ambiental del tramo carretero, ubicado en la Región Occidental", concretamente el tramo Centinela – Mcal. Estigarribia – Pozo Hondo, se realizaron talleres de Participación Comunitaria, a fin de fortalecer los procesos de análisis socioambiental, técnico y económico de las alternativas analizadas del proyecto.

Según este estudio, específicamente se llevaron a cabo consultas públicas, encuestas y un taller. En este sentido, se realizaron reuniones con los pobladores para difundir información sobre la situación y alcance del proyecto, presentando el borrador de la traza del camino y solicitando cooperación para las tareas de campo, especialmente en los tramos con variantes respecto al camino existente.

Asimismo, a inicios del 2018 se efectuaron procesos de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) con comunidades indígenas, siguiendo la Guía de Procedimiento del MOPC. Estas consultas fueron organizadas por un equipo técnico conformado por el MOPC, INDI y el Consorcio ACEL, con la coordinación del Departamento de Pueblos Originarios de la Dirección de Gestión Socioambiental.

De acuerdo con el *Informe sobre las consultas libres previas e informadas realizadas a las comunidades indígenas en el marco del proyecto* anexo al documento, en el Tramo Cruce Centinela-Mariscal Estigarribia se identificaron las siguientes comunidades:

- Pueblo Ayoreo: Comunidades de Campo Loro, Tunucojai, Ebetogue, Comunidad 5, Amistad, Garay, 10 de junio y La Esquina.
- Pueblo Guaraní Occidental: Santa Teresita.
- Pueblo Nivaclé: San José.
- Pueblo Guaraní Ñandeva: Diescué, San Patricio, San Lázaro, Santa Elena, Villa Belén.
- Pueblo Manjui: Abizais

Las consultas se realizaron teniendo en cuenta la Resolución MOPC 1899/2016, que aprueba el uso de la **Guía de Procedimiento de Trabajo con Pueblos Indígenas** afectados por los programas, subprogramas y proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Así como la Resolución INDI 2039/2010 “Por la cual se establece la obligación de solicitar la intervención del Instituto Paraguayo del Indígena para todos los procesos de consulta en las comunidades indígenas”.

Durante este proceso, se buscó informar a las comunidades indígenas afectadas, tanto directa como indirectamente, sobre las diferentes etapas de los proyectos viales. Estas consultas tuvieron el acompañamiento de los funcionarios del INDI. Como parte de las mismas, se realizaron tres viajes:

Tabla 3. Actividades realizadas como parte de las Consultas

Fecha	Comunidad	Pueblo	Actividad
Primer viaje: 22 al 26 de enero de 2018			
23/01/18	Campo Loro	Ayoreo	Visita de Pre - Consulta Libre Previa e Informada
	Tunucojai		
	Ebetogue		
24/01/18	Comunidad 5 Amistad Garay		
	10 de Junio		
	La Esquina		
25/01/18	San Patricio	Guaraní	
	Santa Teresita		
Segundo viaje: 27 de febrero al 2 de marzo de 2018			
28/02/18	Campo Loro	Ayoreo	Consulta Libre Previa e Informada
01/03/18	Ebetogue		
01/03/18	La Esquina, Tunucojai, Garay, Comunidad 5, 10 de junio y Amistad.		
Tercer viaje: 13 al 16 de marzo de 2018			
14/03/18	Jasyendy	Guaraní	Consulta Libre Previa e Informada
	Diescue		
15/03/18	San Patricio		
	San Lázaro		

Fecha	Comunidad	Pueblo	Actividad
	Santa Elena		
	Villa Belén		
	San José		
	Santa Teresita		

Fuente: MOPC, 2018

Los propósitos de las consultas fueron: a) Conseguir la aprobación de las comunidades afectadas por el proyecto, y; b) Recopilar información relevante que sirviera como base para desarrollar un Plan para Pueblos Indígenas. De las diferentes reuniones se elaboró el acta.

Tabla 4. Resumen de Inicio de la Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI)

Comunidad	Observaciones
Campo Loro	Durante la apertura al debate, el líder principal de la comunidad indicó que se llevaría a cabo una asamblea comunitaria posterior para decidir sobre el consentimiento o rechazo al proyecto. En la segunda consulta, la comunidad se reunió con el Consejo de Administración y el líder para votar sobre el proyecto, resultando en 51 votos a favor y 7 en contra. En la tercera parte, el 15 de marzo, el líder de la comunidad se comunicó con el Departamento de Pueblos Originarios para informar que el acta de reunión estaba lista y contenía las necesidades de la comunidad, las cuales fueron enviadas al MOPC
Ebetogue	Durante el encuentro, la comunidad expresó que consideran beneficioso tener un camino de todo tiempo, aunque dependen del consentimiento de Campo Loro. Si la respuesta de Campo Loro es positiva, se reunirán para elaborar las necesidades para el Programa de Apoyo y redactar el documento correspondiente. El 15 de marzo de 2018, el líder de la comunidad se comunicó con el Departamento de Pueblos Originarios del MOPC para entregar la nota con las necesidades de la comunidad para el Programa de Apoyo, tras conocer la aceptación de Campo Loro para la realización del proyecto.
La Esquina	Los líderes manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, toda vez que sean incluidos para el Programa de Apoyo a las comunidades. Entregaron por escrito las necesidades de cada comunidad.
Jasyendy	El líder de la comunidad expresó que la comunidad de Jasyendy se encuentra asentada en un predio municipal de 5 hectáreas y que el traspaso del título de la propiedad se encuentra en trámites. Manifestó su acuerdo con el proyecto. Así también, quedaron por escrito las necesidades a ser incluidas en el Programa de Apoyo a Comunidades Indígenas
Diescue	Los miembros de la comunidad manifestaron sus inquietudes que fueron aclaradas por los funcionarios y dejaron por sentado su acuerdo con el proyecto. en el mismo también manifestaron las necesidades de la comunidad para que las mismas sean incluidas en el Programa de Apoyo.
San Patricio	Luego de mantener conversaciones aclaratorias, manifiestan su acuerdo con el proyecto, así como las necesidades para que las mismas se contemplen en el Programa de Apoyo.
San Lázaro	Manifiestan su acuerdo al proyecto vial, y solicitaron capacitaciones enfocadas a los oficios de Pintura, Plomería, Albañilería. También, desean que se les tenga en cuenta a la hora de contratar mano de obra Local, y mejoramiento de los caminos de acceso a la misma.
Santa Elena	La participación fue muy activa, realizaron preguntas referentes a los impactos de obra, manifestaron su acuerdo con la obra, y solicitaron apoyo en la producción de ganado e infraestructura locales
Villa Belén	El Líder Manifestó su Acuerdo con la obra vial y solicito apoyo en infraestructura local de la comunidad
San José	Manifestaron su acuerdo con la Obra vial, la participación fue activa y solicitan obras de infraestructura Local y movilidad.
Santa Teresita	Manifiestan su apoyo a la obra vial, a participación fue muy activa, se realizaron preguntas referentes a la obra. Así también solicitaron apoyo para el mejoramiento de los caminos de acceso, obras de infraestructura, capacitación en oficios y mano de obra local.

Fuente: IDOM a partir de MOPC (2018)

Figura 1. Registro Fotográfico de las Consultas



Fuente: MOPC, 2018

2.2.2. Consultas de primer contacto con partes interesadas no indígenas – Abril 2025

Reunión con representantes de Gobiernos Locales

El 1 de abril de 2025 se llevó a cabo la primera reunión de presentación del proyecto (luego de las presentaciones que se hicieron en 2018/2019 en el marco del Estudio de Prefactibilidad) por parte del MOPC ante representantes de los gobiernos locales de Filadelfia y Mariscal Estigarribia, con el objetivo de integrarlos desde el inicio al proceso de preparación del proyecto.

El propósito de la reunión fue presentar de manera general el proyecto y establecer un primer espacio de diálogo con las autoridades locales. Asimismo, se comunicó que se están iniciando los trabajos de actualización del proyecto, sobre la base que se tiene de los estudios técnicos de 2018/2019 y los nuevos requerimientos socio ambientales que aplicarán al proyecto, derivados del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del ente que financiaría el proyecto, el BID.

Reuniones con representantes de varias partes interesadas

Se realizaron en abril de 2025 en el contexto del primer recorrido de campo para actualización del pre-catastro y levantamiento de potenciales impactos in situ. Fueron realizados por un equipo de consultores sociales locales. Se resumen a continuación los contactos realizados y sus resultados.

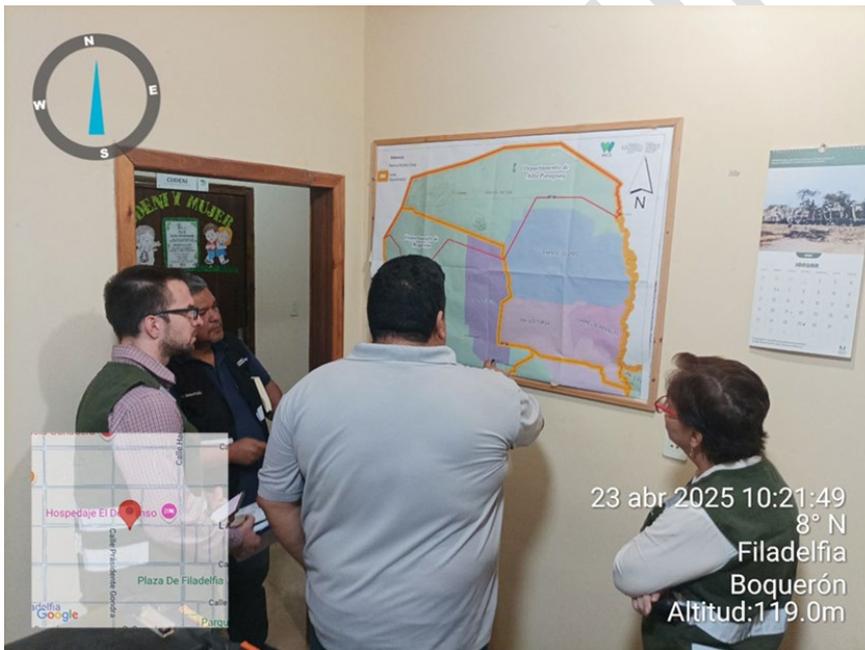
Reunión en la Municipalidad de Filadelfia

Se mantuvo una reunión con el encargado de Proyectos y Medio Ambiente de la Municipalidad de Filadelfia, con el objetivo de solicitar su acompañamiento en el recorrido del tramo y su participación para la aplicación de la guía de entrevista. Además, el encargado brindó datos de puntos críticos del tramo principal en un mapa en su oficina, indicó como se conoce localmente a la zona con sus debilidades en infraestructura vial. El mismo pudo acompañar el recorrido en las zonas que se tenía posibilidad de acceder por las condiciones climatológicas, colaborando activamente en el proceso y brindando las respuestas requeridas durante la actividad.

Durante la aplicación de la entrevista en el distrito de Filadelfia, se identificaron diversos beneficios e impactos potenciales del proyecto vial en su comunidad:

Sobre beneficios e impactos positivos anticipados	<u>Acceso a todo tiempo:</u> La mejora de la infraestructura vial permitirá una circulación más fluida y segura, incluso en épocas de lluvia, garantizando conectividad permanente entre las comunidades.
Sobre riesgos e impactos negativos anticipados	<p><u>Usuarios vulnerables en la vía:</u> Se advirtió sobre la circulación de motociclistas sin luces, lo que representa un riesgo significativo de accidentes.</p> <p><u>Caza furtiva:</u> Se identificó como una amenaza potencial, especialmente en zonas de paso por áreas boscosas.</p> <p><u>Afectación al corredor biológico:</u> La traza del proyecto podría tener impactos sobre ecosistemas utilizados por diversas especies silvestres.</p> <p><u>Presencia de población ayoreo:</u> Se señaló que el proyecto cruza por zonas de influencia de comunidades indígenas, lo que requiere atención particular en el marco de las políticas ambientales y sociales.</p> <p><u>Accidentes de tránsito:</u> Se teme un aumento en la ocurrencia de accidentes si no se refuerza la señalización y el control en la vía.</p>
Sobre participación y consulta:	Respecto a las medidas para fortalecer la comunicación y participación comunitaria durante la ejecución del proyecto:

	<p>Fortalecimiento de los Puestos Policiales: Se recomendó aumentar la presencia policial y capacidad operativa de los puestos policiales como medida preventiva, especialmente ante la preocupación por posibles casos de prostitución infantil.</p> <p>Ubicación del campamento: Se solicitó que se considere cuidadosamente el sitio donde se instalará el campamento de obra, evitando ubicaciones sensibles o próximas a zonas vulnerables, (comunidades indígenas).</p>
<p>Sobre las medidas de prevención y mitigación de impactos:</p>	<p>Como parte de las recomendaciones surgida para mitigar impactos negativos, se destacan las siguientes:</p> <p>Fortalecer el código de conducta del personal involucrado en el proyecto, promoviendo comportamientos respetuosos con la comunidad y el entorno.</p> <p>Fomentar la contratación de mano de obra local, como estrategia para generar empleo, fortalecer el arraigo y minimizar posibles conflictos sociales.</p> <p>Dotar a los puestos de salud con sueros antiofídicos, considerando el entorno natural del Chaco y el riesgo de accidentes con serpientes, a fin de ofrecer una respuesta oportuna en caso de emergencia.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>La consulta permitió identificar tanto la valorización positiva del proyecto como sus principales preocupaciones. Se destaca la necesidad de establecer un sistema de comunicación efectivo con la ciudadanía, así como la implementación de medidas específicas para la prevención de riesgos sociales y ambientales.</p>



Reunión con Gerente de Tierras de Cooperativa Chortitzer

Durante la reunión, se solicitó al Gerente de Tierras de la Cooperativa Chortitzer el apoyo para la actualización catastral de las propiedades afectadas por el proyecto vial (ver Anexo 4). Informó que el área en cuestión corresponde a cuatro títulos de propiedad, por lo que será necesario generar cuatro carpetas de indemnización por expropiación de tierras. Todas estas propiedades corresponden a la Cooperativa, la cual arrienda a sus asociados para sus usos agrícolas como ganaderos, según información proveída por el gerente de tierras.

En lo que respecta a las mejoras existentes, se indicó que pertenecen a varios socios de la cooperativa, lo cual requerirá una coordinación específica para la identificación de responsables y valoración individual de las mejoras.

Las conclusiones de la entrevista se resumen a continuación:

<p>Sobre beneficios e impactos positivos anticipados</p>	<p>Se realizó una consulta sobre los beneficios e impactos positivos que el proyecto podría generar en las comunidades. El Gerente destacó los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se tendrá un camino de todo tiempo, que permitirá el tránsito fluido durante todo el año. • Facilitará la comercialización de productos lácteos, ganaderos y agrícolas, optimizando la salida de la producción. • Mejoramiento de la logística regional, tanto para el transporte de carga como para el desplazamiento diario. • Reducción del tráfico pesado dentro del casco urbano, dado que los camiones de gran porte dejarán de pasar por el centro de la ciudad. • Se refirió positivamente a la experiencia previa con el proyecto de la Ruta Bioceánica, destacando que ya cuentan con un sistema interno de seguridad mediante cámaras ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad.
<p>Sobre riesgos e impactos negativos anticipados</p>	<p>Según lo expresado por el representante de Chortitzer:</p> <p>No se identifican afectaciones significativas ni riesgos sociales, ambientales o climáticos asociados al proyecto desde su punto de vista.</p> <p>El único aspecto operativo señalado fue la posibilidad de un corte temporal en los accesos a las industrias, pero se aclaró que el impacto será mínimo, ya que las industrias cuentan con accesos alternativos por el lado sur.</p>
<p>Sobre participación y consulta:</p>	<p>Respecto a las medidas para una adecuada participación comunitaria, recomendó que:</p> <p>- La Cooperativa Chortitzer actúe como punto focal de las comunicaciones y socializaciones, a fin de garantizar una transmisión clara y directa de la información, y evitar la propagación de rumores o información errónea, sobre todo teniendo en cuenta que gran parte de sus asociados hablan solo el alemán.</p>
<p>Sobre las medidas de prevención y mitigación de impactos:</p>	<p>Como recomendación para minimizar posibles inconvenientes, solicitó:</p> <p>Habilitación de caminos auxiliares transitables durante la ejecución de las obras.</p> <p>Garantizar el acceso permanente a las propiedades de los socios de la cooperativa, evitando afectaciones a la producción o circulación.</p>



Reunión en la Municipalidad de Mariscal Estigarribia

Durante la reunión mantenida con las autoridades municipales de Mariscal Estigarribia, se abordaron diversos aspectos vinculados al impacto del proyecto vial en el distrito, destacando las preocupaciones institucionales, sociales y territoriales, así como propuestas de articulación y fortalecimiento municipal. Se resumen a continuación:

<p>Aspectos sociales y de gobernanza</p>	<p>El Jefe de Gabinete planteó la necesidad de repensar el modelo de sostenibilidad de la infraestructura vial, proponiendo que el sistema de peaje incluya un esquema de redistribución en el que una parte de los ingresos sea destinada al municipio o al INDI, con el objetivo de financiar una asistencia permanente a las comunidades indígenas, evitando así que las comunidades utilicen como medidas de presión a sus requerimientos al estado, los cierres de ruta.</p> <p>Se señaló además que, si bien durante la construcción del proyecto se prevé un componente social, una vez concluida la obra, las comunidades quedan sin acompañamiento institucional ni respuestas estructurales a sus demandas, tales como acceso al agua, viviendas dignas y unidades de salud familiar (USF). En este sentido, se remarcó que la ruta actualmente se convierte en un canal de visibilización y reclamo social legítimo para las poblaciones más vulnerables.</p> <p>Plantearon que el costo de mantenimiento de la ruta debería contemplar también un rubro de costo social, entendiendo que el desarrollo de infraestructura debe ir acompañado de inversión en bienestar comunitario.</p>
<p>Infraestructura y crecimiento urbano</p>	<p>El Intendente Municipal expresó que, si bien el proyecto vial representa un beneficio estratégico para la región, el municipio no cuenta con la infraestructura adecuada para soportar la carga económica y social que implicará su implementación.</p> <p>Destacó la intensa circulación de vehículos pesados, con más de 150 camiones estacionando o circulando a diario, muchos de ellos cargando combustible al costado de la ruta, generando riesgos muy grandes y afectaciones viales.</p>

	<p>Propuso incluir en la normativa de la operación del corredor bioceánico la posibilidad de conceder un área de servicios o préstamo para la reubicación urbana, informando que el municipio solo dispone de 200 lotes para expansión del municipio, destaco que Mariscal Estigarribia como está proyectado ser un centro logístico del Chaco, y el centro más grande que tendrá el corredor bioceánico, a más de ser aduana de la frontera con Bolivia, precisa de mayor infraestructura para hacer frente al desafío grande que se proyecta para la ciudad.</p> <p>El casco urbano de la ciudad está rodeado de tierras indígenas y tierras de militares, de ahí el problema de expansión de la ciudad, Se requiere una inversión aproximada de USD 10 millones para adecuar la infraestructura urbana, social y logística al crecimiento proyectado, según manifestó.</p> <p>Asimismo, se hizo hincapié en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La necesidad de un predio específico para un área de control integrado de Aduana. - La desafectación de terrenos militares para facilitar el desarrollo urbano y el funcionamiento logístico. - El desarrollo de un plan urbanístico, social e industrial, que incluye 800 hectáreas en la zona de Picada 500, con franjas destinadas al tren bioceánico proyectado a futuro, gasoducto, zona universitaria, generación de energía renovable y acceso al agua. - La ampliación del casco urbano, con una visión de crecimiento que incorpore también infraestructura aeroportuaria y de servicios. - Se mencionó un pasivo territorial histórico, dado que el municipio no cuenta con linderos privados, limitando únicamente con propiedades militares y comunidades indígenas. En el estudio del año 2015, realizado por la Secretaría Técnica de Planificación de aquel entonces, hoy Ministerio de Economía, ya se advertía que para 2025 el distrito quedaría sin espacio urbano disponible. Y hoy se cumple esa proyección realizada en aquel entonces, según refieren.
<p>Logística, ambiente y normativas</p>	<p>Actualmente, más de 600 camiones semanalmente atraviesan Mariscal Estigarribia desde Asunción en dirección a Infante Rivarola, rumbo a Bolivia y viceversa, cuando el tránsito está habilitado según lo mencionado por las autoridades.</p> <p>En respuesta a la consulta sobre la existencia de vertederos en el municipio, informaron que el Proyecto Bioceánica Tramo I contemplaba la construcción de un vertedero municipal en Pozo Hondo; sin embargo, dicho compromiso aún no ha sido cumplido.</p> <p>Se solicitó que los costos sociales a lo largo de la ruta sean formalmente considerados en el diseño del proyecto, como rubro de certificación para el contratista.</p> <p>Propusieron trabajar en conjunto con el MOPC sobre los límites del distrito, y con el MADES en la implementación del Plan de Ordenamiento Urbano Territorial (POUT).</p> <p>El municipio cuenta con propiedades con servicios ambientales, y se proyecta que Mariscal Estigarribia sea una zona estratégica para la compra y compensación de servicios ambientales, solicitaron se utilice esos servicios ambientales de la zona para compensar el impacto ambiental previsto con la construcción de la ruta y la operación del servicio.</p>
<p>Inclusión de comunidades indígenas</p>	<p>Remarcó que las comunidades indígenas, que cuentan con bosques para vender sus servicios ambientales, actualmente no pueden participar en mecanismos para certificar sus servicios debidos a que exigen garantías bancarias o seguros, lo cual limita mucho su inclusión.</p> <p>Propusieron diseñar estrategias de participación libre, previa e informada, y garantizando el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones.</p> <p>Las autoridades municipales indicaron que cuentan con capacidad técnica y suficiente experiencia para trabajar con comunidades indígenas de la zona, desde el acompañamiento productivo hasta la comercialización. Solicitaron ellos mismos trabajar con las comunidades indígenas ya que estos los conocen y ellos conocen sus necesidades, fortalezas y debilidades, lo cual facilitaría mucho el proceso de trabajo refirieron.</p>
<p>Fortalecimiento productivo y técnico</p>	<p>El municipio está actualmente capacitando a 54 comunidades indígenas, con acompañamiento técnico en preparación de suelo, provisión de tractores y asistencia agropecuaria.</p> <p>Expresaron que cuentan con datos relevados, experiencia en la cadena productiva y casos de éxito comprobados.</p> <p>Solicitan que se los integre en los programas del proyecto, con recursos para continuar brindando apoyo técnico y seguimiento a las comunidades indígenas productoras, dentro del marco del Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS.</p>

<p>Consideraciones finales</p>	<p>Mariscal Estigarribia se proyecta como un futuro centro logístico estratégico a nivel regional y nacional, y para ello necesita inversiones concretas en infraestructura.</p> <p>El municipio cuenta con voluntad política, capacidad técnica y visión estratégica, pero requiere apoyo institucional y financiero para acompañar los cambios que traerá el proyecto vial.</p> <p>Existe una necesidad real de una articulación interinstitucional permanente, que contemple lo técnico, social, ambiental, logístico y productivo de forma integral.</p>
--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



2.2.3. **Consulta de permiso para iniciar el procedimiento de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) con comunidades indígenas – Mayo 2025**

El inicio del CCLPI se enmarca en la Fase 1 del proceso de CCLPI, que incluye: mapeo actualizado de actores, socialización del proyecto, solicitud formal de permiso para consultar y diseño de una nueva estrategia de intervención.

Entre el 26 de abril y el 7 de mayo de 2025, el MOPC en forma conjunta con el INDI reanudó el proceso de consultas (luego de 2018) con las visitas comunitarias en las comunidades de Campo Loro para la “Solicitud de Permiso”. Se presentó el proyecto de corredor bioceánico como una infraestructura vial (mapas) y las posibles afectaciones a las comunidades de Campo Loro.

Las consultas en el marco del Análisis Sociocultural (ASC), Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) del proyecto se encuentran en un documento independiente.

3. Proceso general de participación y consulta para partes afectadas e interesadas

Considerando que el marco jurídico, requerimientos y particularidades del proceso de consultas con partes interesadas en general y el proceso específico de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) difieren entre sí, a efectos de este documento se han dividido los procesos y se presentan por separado. En este capítulo 3 el proceso general y en el capítulo 4 el proceso indígena.

Cabe resaltar que la población indígena, del área de influencia del Proyecto o con interés en el Proyecto, es también convocada en el proceso de consultas con partes interesadas en general, independientemente del proceso de CCLPI específico que se origine y desarrolle por la identificación de posibles impactos ambientales y sociales directos del Proyecto sobre personas, territorios y/o bienes indígenas, de acuerdo con la Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 7 del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID.

3.1. Mapa y análisis de actores y partes interesadas y afectadas

El objetivo principal de un mapeo de actores es identificar y comprender a las diferentes partes interesadas relevantes que pueden verse afectadas por un proyecto o iniciativa, así como aquellas que pueden influir en su desarrollo o resultados. Al realizar este mapeo, se busca tener una visión clara de quiénes son estas partes interesadas, cuáles son sus intereses, necesidades, preocupaciones y expectativas. Esto facilita el diseño de estrategias de consulta y relacionamiento más efectivas y significativas, ya que permite dirigirse específicamente a cada grupo de interés de manera apropiada. Al comprender mejor a las partes interesadas y sus contextos, se pueden establecer canales de comunicación más adecuados, adaptar los mensajes y la información de manera más relevante, y garantizar que las consultas y los procesos de relacionamiento sean eficaces e inclusivos.

Las tipologías de actores y partes interesadas identificados hasta la fecha para este proyecto se presentan en la tabla inferior, clasificados en función de su naturaleza, carácter de la afectación y tipo de influencia potencial en el proyecto. Este mapeo aún se encuentra en desarrollo y será actualizado, como sea necesario y se identifique, hasta el momento de realizar los eventos de consultas y otras instancias de diálogo, y mismo durante estos eventos, a fin de incluir a nuevos actores que pudieran ser relevantes en el marco del proyecto y no se hayan identificado antes.

Tabla 5. Principales actores y partes interesadas identificadas

TIPOLOGÍA	Actores que participan en la implementación del proyecto	Partes afectadas positiva o negativamente por el proyecto	Actores que pueden influenciar o decidir positiva o negativamente en el desarrollo del proyecto, o con interés en el proyecto
SECTOR INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia ejecutora: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) • Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) • Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación de Boquerón • Gobernación de Alto Paraguay • Gobernación de Presidente Hayes • Municipalidades locales (Filadelfia, Loma Plata, Mariscal Estigarribia, Puerto Casado y Teniente Primero Manuel Irala Fernández) (autoridades municipales y departamentales en particular áreas de ambiente, obras públicas, tránsito, derechos y ciudadanía, empleo, salud y comunidades indígenas) • Fuerzas y cuerpos de seguridad (Policía, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) • Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) • Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) • Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) • Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) • Servicio Nacional de Catastro • Defensa Civil • Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) • Instituto Forestal Nacional (INFONA) • Ministerio de la Mujer • Ministerio de Niñez y Adolescencia • Policía Nacional • Fuerzas Armadas de la Nación • Secretaría Nacional de Cultura (SNC) • Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) • Administración Nacional de Electricidad (ANDE) • Ministerio de Educación.
CIUDADANÍA		<ul style="list-style-type: none"> • Residentes y comunidades (no indígenas e indígenas) ubicados en el área de influencia directa e indirecta (distancia de hasta 10 km) del proyecto y de sus vías de acceso. • Otros usuarios o grupos de usuarios potenciales de la infraestructura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones vecinales y/o comisiones vecinales y/o asociaciones de desarrollo comunal de Filadelfia, Loma Plata, Puerto Casado, Mariscal Estigarribia y Teniente Primero Manuel Irala Fernández

TIPOLOGÍA	Actores que participan en la implementación del proyecto	Partes afectadas positiva o negativamente por el proyecto	Actores que pueden influenciar o decidir positiva o negativamente en el desarrollo del proyecto, o con interés en el proyecto
SOCIEDAD CIVIL Organizada: ONG y otras asociaciones y organizaciones de la sociedad civil		<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de mujeres o minorías sexuales y de género. • Pacto de Municipios del Corredor Bioceánico contra la Explotación Sexual y Trata de Mujeres y Niñas. • Mesas Técnicas / de Desarrollo organizadas en el marco de los Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) municipales. • Foro de los Gobiernos Subnacionales del Corredor Bioceánico Capricornio. 	<ul style="list-style-type: none"> • WWF Paraguay, Guyra Paraguay, Fundación Moisés Bertoni, Fundación para el Desarrollo Sustentable del Chaco (Fundescha) y otras ONG ambientalistas y conservacionistas. • Tierraviva, Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI), Asociación Gente, Ambiente y Territorio (GAT), Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay (UNAP), Organización Payípie Ichadie Totobiegosode (OPIT), y otras ONG y/o asociaciones indigenistas. Se complementará con actores identificados en el ASC. • Colectivo de Mujeres del Gran Chaco Americano (CMCHA), Asociación Esperanza Chaqueña, Club de Leones del Chaco Central, Club de Leones de Filadelfia y otras ONGs con vocación social y de protección de minorías y personas desfavorecidas • Cuerpos de Bomberos.
SECTOR PRODUCTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas involucradas en los contratos de fiscalización de obras, construcción y mantenimiento de la vía 	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas menonitas del Chaco (Chortitzer, Fernheim, Neuland) • Otros productores agropecuarios de la zona 	<ul style="list-style-type: none"> • Demás sectores productivos del Chaco y sus asociaciones • Organizaciones que promueven esquemas de producción sostenible
SECTOR ACADÉMICO			<ul style="list-style-type: none"> • Universidades y centros tecnológicos centrados en el objeto del proyecto
OTROS			

En el **Anexo 1** se presenta el directorio de los contactos disponibles recopilados en relación con el anterior mapa de actores.

3.2. Consultas Significativas

Introducción. Se debe adelantar un proceso de consulta significativa con las personas afectadas por el proyecto y otras partes interesadas pertinentes. Esta consulta debe llevarse a cabo con posterioridad a la divulgación de la información para facilitar que las personas afectadas e interesadas conozcan y estudien la información con anticipación. Estas consultas deben permitir a las partes expresar sus opiniones sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del proyecto, así como sobre el acceso a oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo, sin temor a sufrir represalias, y que permita al prestatario considerarlas y darles respuesta. La consulta significativa debe estar libre de manipulación, injerencias, coerción, discriminación e intimidación.

La consulta significativa debe ser culturalmente adecuada. Asimismo, debe tener en cuenta una gama de aspectos como: género (el presente programa debe implementarse de forma articulada con el Plan de Género del proyecto); edad; tiempo disponible para la participación; procesos tradicionales de toma de decisiones; ubicación de las actividades de participación; requisitos de prácticas culturales concretas; niveles de alfabetismo; idoneidad de diferentes tipos de apoyos y formatos de audio y visuales; y constitución, incluido el equilibrio de género, del equipo de participación. Los resultados de la consulta significativa deben documentarse y divulgarse con posterioridad.

Objetivos de la participación y las consultas	<ul style="list-style-type: none">• Informar a las personas participantes sobre el proyecto, sus alternativas, sus riesgos e impactos, beneficios y oportunidades, y las estrategias y medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación.• Establecer un diálogo bidireccional con las personas participantes en relación con los temas anteriores.
------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.2.1. *Plan de consultas y otras modalidades de participación para la fase de preparación del proyecto*

Si bien, como se mencionó anteriormente, el proceso de participación ya ha sido iniciado con algunos actores, en las Tablas a continuación se proponen y justifica una modalidad de participación para cada uno de los actores y partes interesadas externas confirmados del proyecto, considerados relevantes para la realización de las consultas y otras instancias de diálogo/participación.

Estas actividades están previstas para llevarse a cabo entre la segunda quincena de junio y la primera semana de julio de 2025.

Es fundamental destacar que el Plan de Compensación Económica y Restitución de Medios de Vida (PCERMV) contará con un proceso de consulta independiente, diseñado específicamente para garantizar que las comunidades afectadas puedan expresar sus necesidades, expectativas y propuestas de manera directa y participativa. Al establecer un espacio propio de diálogo, se asegura que las medidas adoptadas respondan de forma efectiva a las realidades locales y

promuevan soluciones sostenibles y culturalmente pertinentes.

Tabla 6. Plan inicial de consultas

TIPOLOGÍA	Partes afectadas/ interesadas	Modalidad de participación propuesta	Objetivo y temas prioritarios para las consultas
CIUDADANÍA	Todos los perfiles: residentes y usuarios potenciales de las municipalidades del proyecto	Rondas de consultas por municipio , en modalidad dual, presencial y remota simultáneamente, de tipo asambleario, en cada una de las sedes municipales del Área de Influencia social directa e indirecta: Mariscal Estigarribia, Filadelfia, Loma Plata, Puerto Casado y Teniente Primero Manuel Irala Fernández	El objetivo de la consulta es promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto y otras partes interesadas; e informar a las personas participantes sobre el proyecto, sus alternativas, sus riesgos e impactos y las estrategias y medidas de prevención, mitigación, restauración y compensación. Entre los principales temas a tratar se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo del proceso de participación y consulta. • Información relevante sobre el Proyecto (objetivos, principales características, riesgos e impactos socioambientales, medidas de manejo, etc.), incluyendo los detalles del Estudio de Impacto Ambiental (EIAS) y otros estudios socio ambientales en curso, así como el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID aplicable. • Mecanismo disponible para presentar quejas y reclamos. • Preguntas, opiniones y propuestas de las personas asistentes.

Tabla 7. Plan inicial de Talleres

TIPOLOGÍA	Partes afectadas/ interesadas	Modalidad de participación propuesta	Objetivo y temas prioritarios para las consultas
SECTOR INSTITUCIONAL	Todos los actores institucionales a nivel nacional, departamental y municipal: Municipalidades, Gobernaciones, Ministerios y autarquías	Taller interinstitucional (1 evento en modalidad dual, presencial y remota simultáneamente.	El objetivo de la consulta es iniciar y mantener una interacción activa e incluyente con el sector institucional, con vocación de continuidad a largo plazo, que se perdure hasta la fase de implantación y operación del proyecto. Entre los principales temas a tratar se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> • Desafíos de sostenibilidad del proyecto desde el punto de vista de la percepción de cada institución y sus competencias. • Posibles arreglos interinstitucionales para hacer frente a los desafíos. • Propuestas concretas para su implementación en el marco de la ejecución del proyecto

TIPOLOGÍA	Partes afectadas/ interesadas	Modalidad de participación propuesta	Objetivo y temas prioritarios para las consultas
INSTITUCIONAL, SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA y ACADEMIA	<p>Todos los perfiles de actores con sensibilidad por los temas de sostenibilidad ambiental del Chaco Paraguayo:</p> <p>ONGs ambientalistas (internacionales, nacionales y locales), gestores de ASP públicas y privadas, MADES, INFONA, académicos de reconocido prestigio en biodiversidad, etc.</p>	Taller de sostenibilidad ambiental (1 evento de consulta remota)	<p>El objetivo principal es fortalecer el dialogo intersectorial entre las partes afectadas e identificar prioridades comunes en torno a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la justicia ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discusión sobre las medidas del Plan de Gestión de Biodiversidad • Gestión colaborativa de áreas protegidas y áreas privadas certificadas • Estrategias para fortalecer la conciencia ambiental desde la base. • Discusión sobre impactos acumulativos • Preguntas, opiniones y propuestas de las personas asistentes
INSTITUCIONAL y SECTOR PRIVADO	Cooperativas menonitas y demás empresas y actores del sector productivo y agropecuario	Taller de producción sostenible (1 evento de consulta remota)	<ul style="list-style-type: none"> • Discusión de las iniciativas y herramientas de pago por servicios ecosistémicos • Discusión sobre participación en esquemas de producción sostenible • Gestión colaborativa de áreas privadas certificadas • Otros temas que interesan al sector privado
INSTITUCIONAL, SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA y ACADEMIA	<p>Todos los perfiles de actores con sensibilidad y responsabilidad por los temas de gestión de riesgos de desastre (inundación, incendio, etc.): Defensa Civil, bomberos, etc.</p>	Taller de riesgos de desastre y preparación para la emergencia (1 evento de consulta remota)	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Análisis de Riesgo de Desastre y del Plan de Gestión de Riesgo de Desastre • Discusión sobre escenarios y modos de fallo • Discusión sobre Preparación e intervención en caso de emergencia • Preguntas, opiniones y propuestas de las personas asistentes

Los resultados de las consultas se plasmarán en Informes realizados según el **Anexo 2**

3.2.2. Plan de consultas para la fase de implementación del proyecto

Durante la fase de implementación y operación del proyecto se dará continuidad a las consultas iniciadas en la fase de preparación del proyecto.

Con periodicidad anual se procederá a la actualización del mapa de actores. Este proceso deberá quedar registrado documentalmente (cuándo se ha realizado, quién lo ha realizado y los resultados). En cada revisión anual se generará una nueva versión actualizada y trazable de este PPPI.

Las consultas serán realizadas, como mínimo una vez al año, incluyendo los mismos actores relevados en la fase de preparación, e incorporando los que pudieran haber surgido en el proceso de actualización del mapa de actores.

Las temáticas prioritarias para abordar en las consultas durante la fase de implementación y operación del proyecto son las siguientes:

<p>Temáticas generales prioritarias a abordar en las consultas en esta fase</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información actualizada sobre la implementación del proyecto • Impactos negativos realmente producidos por el proyecto (o percibidos en relación con el proyecto). • Eficacia de las medidas del Plan de Gestión Ambiental y Social • Consecuencias y gestión de imprevistos y contingencias que hayan podido producirse durante la implementación. • Características y forma de acceso al Mecanismo de Quejas y Reclamos (recordatorio) • Quejas y Reclamos que se hayan producido durante la implementación. • Lecciones aprendidas a lo largo de la implementación del proyecto
----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los resultados de las consultas se plasmarán en Informes realizados según el **Anexo 2**

3.2.3. Planificación del proceso de Consultas Significativas

Preparación y divulgación del material. Se proporcionará a las partes interesadas información relevante sobre el proyecto, incluyendo los detalles del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) así como los demás estudios e instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto y el mecanismo disponible para la atención de quejas y reclamos (Mecanismo de Quejas y Reclamos MQR) relacionados con potenciales riesgos o impactos ambientales y sociales que puedan ser ocasionados por el proyecto y sus actividades asociadas. Se crearán materiales gráficos y/o audiovisuales para difundir la actividad y los documentos/estudios del proyecto, los cuales deberán presentar información sobre el proyecto y el proceso de consulta pública significativa, incluyendo detalles como la fecha, modalidad (presencial y virtual), horario, forma

de inscripción, y dirección del lugar físico, y enlaces para participación virtual. Se prepararán versiones resumidas de los documentos/estudios del proyecto a divulgar, y se realizará un esfuerzo por presentarlos, además de en español, en los principales idiomas indígenas hablados en el área de influencia del proyecto. Estos materiales serán divulgados a las partes interesadas a través de diversos canales, tanto físicos como virtuales, adaptados al tema a consultar y a las características y diversidad de los grupos destinatarios.

Convocatoria. Antes de llevar a cabo las consultas significativas, se pondrá a disposición de las partes interesadas información esencial y fácilmente comprensible sobre el proyecto, de modo que puedan participar de manera informada en la consulta. En este contexto, se convocará a los participantes al menos con catorce (14) días de anticipación a la celebración del evento de Consulta Pública, con el fin de asegurar un tiempo adecuado para una difusión efectiva y para la lectura de los materiales relacionados. Además, se garantizará la correcta recepción de las notificaciones.

Difusión de la información. Con anterioridad al desarrollo de la Consulta Significativa se deberá divulgar el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y los demás estudios e instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, así como la vigencia del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del proyecto. Una vez establecida la modalidad de la actividad, la fecha y el lugar, se procederá a publicar la convocatoria utilizando diversos canales apropiados (por ejemplo: correo electrónico, redes sociales, sitios web, anuncios en medios de comunicación locales, distribución de volantes, notas institucionales, entre otros). A través de estos canales se difundirá la información pertinente, se proporcionará el formulario de inscripción, y se facilitarán los medios para realizar consultas o expresar inquietudes. Tanto en las invitaciones personales a los afectados como en las publicaciones dirigidas al público en general, se deberán detallar datos como

- Convocante
- Programa y proyecto en cuestión
- Fecha, hora, lugar y duración de la actividad
- Temas a tratar
- Documentación disponible y medios por los cuales se puede consultar.

Durante los 14 días posteriores a la publicación de los materiales de consulta, las partes interesadas podrán revisar los documentos en línea y enviar observaciones, consultas y/o sugerencias a través de los medios habilitados para ello, las cuales serán recopiladas y respondidas durante el evento de consulta correspondiente a cada proyecto. Es esencial que todos los medios de comunicación con las partes interesadas estén gestionados por personal capacitado para asegurar un ambiente de respeto e igualdad para todas las intervenciones, y que las convocatorias sean diseñadas considerando la perspectiva de género.

Desarrollo de la Consulta Pública. Atendiendo al medio a seleccionar, se plantea la realización de dos modalidades de consulta: por un lado, las consultas remotas (mediadas por un dispositivo y aplicación informáticas, y conexión a Internet) y por otro las consultas duales (presenciales y

remotas simultáneamente). Se exponen a continuación los criterios para seleccionar una u otra, en función de la tipología de actores.

- **Criterios de aplicación de consultas remotas.** Se seleccionará como modalidad de participación la de consulta remota para las consultas a instituciones y demás actores para los que se presume disponibilidad de medios y conocimientos adaptados a la virtualidad. Es el caso de la mayor parte de actores institucionales y organizaciones. Las consultas remotas en los casos en que resulten apropiadas son ágiles, flexibles y costo-eficientes, además de contribuir a mitigar emisiones de GEIs. Se realizará un primer contacto con este tipo de actores para proponer una consulta remota, en la plataforma de preferencia de la parte interesada (Meet, Teams, Zoom, WhatsApp, etc.) y en caso de que las partes a consultar prefieran otra modalidad de consulta, se habilitarían otras alternativas presenciales apropiadas, a demanda.
- **Criterios de aplicación de consultas duales (presenciales y remotas).** Para el resto de las partes afectadas, se propone la realización de consultas duales (presenciales y remotas simultáneamente), en el mismo evento. Considerando que la disponibilidad de medios electrónicos y conexión a internet es cada vez más frecuente entre la población general, incluso entre la población más vulnerable, en todos los eventos de consulta presencial propuestos en este Plan, se propone habilitar la alternativa de participación remota simultánea junto con la presencial. De esta forma, cada persona participante podrá optar a la modalidad que mejor le convenga en función de sus preferencias, disponibilidad y dominio de los medios virtuales.

Durante la consulta, se explicará el propósito del proceso de participación y consulta, destacando que, aunque no sean vinculantes, las preguntas y propuestas de los asistentes serán consideradas y respondidas. Además, se informará que el proyecto se desarrolla conforme al Marco de Política Ambiental y Social del BID. Se describirán los objetivos, características y alternativas del proyecto bajo consulta, así como los impactos ambientales y sociales y las medidas de mitigación propuestas, utilizando un lenguaje claro y apoyado por material gráfico. Se permitirán preguntas de los asistentes, tanto de forma escrita como verbal, para garantizar una participación ordenada y accesible, y facilitar el anonimato si así se desea. Las respuestas se documentarán en el Informe de Consulta. Luego de las preguntas, se informará sobre la publicación de los informes de consulta y el mecanismo y sus canales de atención de quejas y reclamos. Se destacará que las instancias de participación están abiertas durante todo el ciclo de vida del proyecto. Las intervenciones escritas de los participantes se registrarán y se les enviará una copia de los informes de consulta o el enlace para acceder a ellos.

Informe de Consulta. Una vez concluida la etapa de consulta, se mantendrán abiertos los canales para recibir observaciones y sugerencias durante los días siguientes (máximo catorce días). Estas consultas serán evaluadas y respondidas, incorporando las pertinentes al informe de consulta. Al finalizar el proceso, se elaborará un informe detallado. Este informe debe de contener, como mínimo, una breve introducción sobre el propósito del informe y el objetivo de la consulta; el detalle de las consultas llevadas a cabo, incluyendo fechas, participantes, y cualquier otra información relevante sobre el proceso; el resumen de los aportes recibidos, indicando si estos fueron incorporados o no, cómo se incorporaron y qué análisis se realizó para cada uno; y las conclusiones obtenidas. Además, se deben anexar los materiales de soporte de la

socialización.

En el **Anexo 2** se presenta una estructura del contenido de los informes de Consultas.

PRELIMINAR

4. Proceso específico de participación y consulta con pueblos indígenas

El proceso específico de participación y consulta con pueblos indígenas en el área de influencia del proyecto se desarrolla en el documento en versión preliminar del **Análisis Sociocultural (ASC)**, **Plan de Pueblos Indígenas (PPI)** y **proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI)** del proyecto se encuentran en un documento independiente.

PRELIMINAR

5. Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR)

5.1. MQR del proyecto

Introducción. El Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID requiere que los prestatarios implementen sistemáticamente mecanismos de reclamación a nivel de proyecto para poder abordar diligentemente inquietudes y quejas planteadas por individuos y comunidades en relación con el proyecto. Los objetivos del MQR son:

Objetivos del MQR	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y mitigar conflictos con las comunidades afectadas y demás partes interesadas • Servir como mecanismo para la resolución oportuna de problemas e impedir que los problemas aumenten de escala y se conviertan en un conflicto social. • Actuar como un mecanismo de rendición de cuentas, por el cual las personas pueden solicitar reparación cuando sea necesario. • Integrar un proceso de monitoreo y evaluación del proyecto y contribuir al aprendizaje institucional
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El MQR del proyecto entrará en implementación desde etapas tempranas del proyecto, cubriendo, al menos, las etapas de preparación, construcción (obras) y operación (incluidos mantenimientos). El MQR será adaptado a las necesidades de las diferentes etapas y estas actualizaciones serán debidamente comunicadas a las partes interesadas y al público en general.

De acuerdo con el estado actual del proyecto, en etapa de preparación, el MQR aquí presentado será ajustado a través de las consultas con partes interesadas que se delinean en este PPPI, para adaptarlo a las necesidades e inquietudes que las partes interesadas presenten en dichas instancias de consultas.

Principios y lineamientos. Se deberá comunicar a las partes interesadas durante el proceso de participación sobre la existencia del Mecanismo de Quejas y Reclamos. El MQR debe publicitarse ampliamente mediante canales localmente adecuados. El MQR será culturalmente adecuado y será efectivo a fin de proporcionar una respuesta y solución rápida a las personas que presenten las quejas, reclamos, consultas, solicitudes y otros casos similares. El MQR será fácil de entender e intuitivo para presentar reclamaciones. Debe ser accesible por igual a las personas desfavorecidas o vulnerables, incluidos los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las mujeres y las personas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas. El MQR debe implementarse de forma articulada con lo dispuesto en el Plan de Género del proyecto. El MQR permitirá la presentación anónima de reclamaciones, si así se desea y cuando la ley lo permita, y un manejo confidencial de los problemas y sus resoluciones, y de los datos personales de las partes reclamantes. El MQR contará con procedimientos claros para gestionar las quejas y reclamos relacionados con violencia sexual y basada en género.

Se debe disponer de diferentes canales para la recepción de las quejas y reclamos. Se deben

identificar los más accesibles para la comunidad. De modo a garantizar la transparencia y los canales de participación, se habilitará una línea telefónica gratuita y una dirección de correo electrónico. También, se establecerán puntos físicos para la recepción de las quejas y reclamos. Se dispondrá de formatos prediseñados que permita a las partes interesadas comunicarse de forma más rápida y accesible. Dicho formulario contendrá, al menos, la fecha y hora de instauración de la queja, la temática específica y el medio por el que se desea ser contestado. Estos formatos deben elaborarse en los idiomas predominantes de la zona y estar ajustados a las necesidades de la población.

Adicionalmente, el instaurador de la queja deberá poder mantener su anonimato y confidencialidad si así lo considera pertinente. Asegurar la confidencialidad requiere adoptar medidas para impedir que terceros tengan acceso a información personal identificable o que esta se ponga a su disposición eliminando datos personales de la documentación publicada.

El personal encargado de gestionar la queja, en caso de requerirse deberá realizar la inspección y análisis de la situación en caso de ser necesario y plantear medidas correctivas para la resolución de esta. Si han sido generadas medidas correctivas, se deberá realizar seguimiento a las mismas para evaluar su efectividad. Todas las quejas que han sido recibidas por terceros, que no sean el MOPC (organismo ejecutor del proyecto) pero que no son de su competencia deberán ser derivadas al MOPC.

Las medidas adoptadas a partir de las reclamaciones deben ser predecibles, fundamentadas y equilibradas. Cuando las reclamaciones requieren más tiempo para investigar, consultar o posiblemente financiar la resolución, se debe informar correspondientemente al demandante. Se debe mantener una comunicación continua con los demandantes, tanto para proveer actualizaciones regulares e información adicional a pedido, incluso a través de canales seguros, si fuere necesario. Las resoluciones de reclamaciones anónimas deben hacerse públicas, cuando sea posible y atendiendo los aspectos de confidencialidad, para apoyar la transparencia de la gestión del proyecto.

Gestión del MQR. El procedimiento se inicia con la presentación de la consulta, reclamación, queja y/o sugerencias a través de cualquiera de los canales habilitados. Todas las quejas y reclamos deberán ser clasificados y asignados al personal correspondiente en menos de tres días hábiles. El personal encargado de tramitar la reclamación, en caso de ser requerido, deberá inspeccionar y analizar la situación, en caso de ser necesario, y proponer medidas correctivas para resolverla. Si se han generado medidas correctivas, se debe hacer un seguimiento de estas para evaluar su efectividad. Las reclamaciones que hayan sido recibidas por el contratista pero que no sean de su competencia deberán remitirse a la institución competente. El proceso finaliza con el cierre y el acuerdo sobre la resolución por ambas partes.

Canales de recepción del MQR en etapa de preparación del proyecto:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

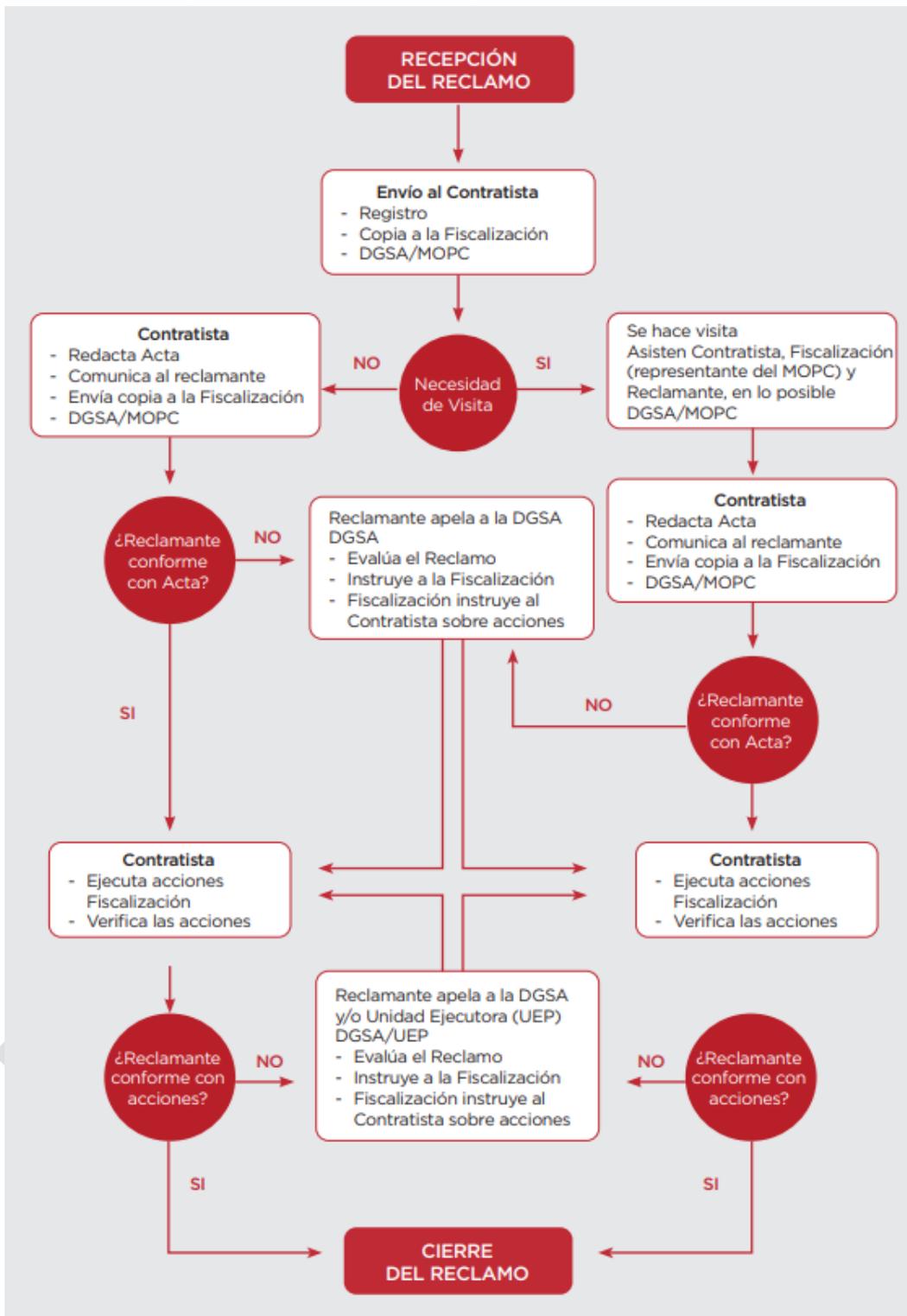
- Teléfono: (+595 21) 4149000
- Correo electrónico para quejas y sugerencias: vea@mopc.gov.py
- Dirección: Oliva y Alberdi 411
- Horario de atención: 7:00 a 15:00 horas

Canales de recepción del MQR en etapa de obras/construcción del proyecto: en alineación con lo establecido en las ETAG del MOPC y los requerimientos del MPAS del BID, los canales de recepción de las quejas y reclamos relacionados con la obra serán, al menos:

- Área de Atención de Reclamos del Contratista (Campamento u Oficina móvil). Se debe instalar y operar una Oficina de Orientación y Atención Ciudadana o Área de Atención de Reclamos, que será un espacio físico bien equipado donde el Contratista atenderá a la comunidad y autoridades locales. Esta oficina debe estar ubicada en el área de influencia de la obra y funcionar durante todo el periodo de ejecución, con un horario mínimo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La oficina será atendida por un miembro del Equipo Socio Ambiental del Contratista, quien proporcionará información continua, recibirá y registrará consultas, quejas y reclamos, y gestionará su resolución con el apoyo del Responsable Social y el Equipo Técnico de Obra.
- Oficinas de campo de la Fiscalización (contratada) y/o la Supervisión (MOPC).
- Personal del Contratista o de la Fiscalización.
- MOPC – DGSA o Dirección Técnica correspondiente.
- Número telefónico creado exclusivamente para la recepción de quejas y reclamos.
- Correo electrónico; redes sociales, etc.
- Medios periodísticos u otros mecanismos que surjan de la interacción con la comunidad.
- A fin de proporcionar la oportunidad de presentar quejas, reclamos, consultas, solicitudes y/o sugerencias de forma anónima, se deberá disponer de buzones físicos de quejas, instalados en puntos estratégicos del área de influencia del proyecto, de fácil acceso de las partes interesadas.

A continuación, se presenta el flujograma del proceso de atención y resolución de quejas y reclamos conforme a las ETAG del MOPC que, no obstante, podrá ser ajustado para su adecuación a las necesidades del proyecto.

Figura 2. Flujograma del proceso de atención y resolución de quejas y reclamos



Fuente: MOPC, 2023

Con el fin de ampliar los canales de recepción de inquietudes, el procedimiento se articulará con los canales de quejas y consultas con los que ya cuentan los departamentos/municipios.

Alcance. El MQR está disponible y puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una queja, reclamo, consulta, solicitud y/o sugerencia relacionada con las actividades previstas del proyecto.

En el **Anexo 3** se presenta un modelo de formulario general para registrar las reclamaciones recibidas.

Difusión del MQR. La información sobre el MQR se difundirá a través de los diversos canales utilizados por el proyecto, que incluirán:

- Consultas del proceso de Consultas Significativas del proyecto previstas en el marco de este PPPI.
- Talleres temáticos previstos en el marco de este PPPI.
- Página web del MOPC.
- Señalización en el lugar. Se proporcionará la información de contacto de la agencia ejecutora para recibir quejas (teléfono, correo electrónico y sitio web). Esta señalización se ubicará en las obras, en las zonas de intervención y en los recorridos donde se realizarán las obras.
- Reuniones formales e informales. La información relacionada con el MQR se proporcionará como parte de las actividades participativas del proyecto. Asimismo, esta información será difundida en reuniones formales o informales que se realicen en las inmediaciones de las obras.
- Redes sociales del MOPC (WhatsApp, Instagram, Facebook, Twitter, entre otras) y de otras instituciones del área de influencia con las se acordará previamente.
- Otros canales locales. Se pueden utilizar otros mecanismos que surjan de la interacción con la comunidad.

Se especificarán y actualizarán mecanismos específicos de difusión a lo largo del ciclo de vida del proyecto y en función de las necesidades de cada fase del proyecto.

Evaluación de Quejas. Todas las quejas recibidas a través de los diferentes canales deben ser registradas y gestionadas considerando el criterio de proporcionalidad (nivel de riesgo y posibles impactos negativos).

Los reclamos, quejas o consultas deberán ser gestionados y atendidos a través del MOPC o coordinados por éste.

En la etapa de construcción (obras), el Contratista de Obra (y, si es el caso, la Fiscalización de Obra) deberá comunicar inmediatamente los casos recibidos cuya resolución no dependa de su inmediata actuación. Si un reclamo corresponde a actuaciones de otros organismos ajenos a la influencia directa del proyecto, se redirigirá a la institución competente, proporcionando al reclamante la información necesaria al respecto. En caso de que la queja corresponda a actuaciones dentro del ámbito de influencia del proyecto, se reconocerá la misma y se iniciará el

tratamiento inmediato del asunto de acuerdo con su urgencia. Tanto la redirección de la reclamación a la institución pertinente como el acuse de recibo deberán realizarse en un plazo de 3 (tres) días hábiles. Las reclamaciones se clasificarán de acuerdo con parámetros de importancia que serán definidos y guiarán los plazos para su resolución.

El MQR debe ser apto para la recepción y registro de denuncias de violencia sexual y de género perpetradas por parte de personal asociado al proyecto, en cualquier etapa del proyecto (preparación, construcción, operación). Asimismo, debe ser idóneo para la recepción y gestión de reclamaciones presentadas por o en nombre de menores de edad. El procedimiento por seguir tras la denuncia, así como el área o los responsables, los plazos y las medidas disciplinarias deben estar claramente definidos. El MQR debe implementarse en coordinación con el Plan de Género. En un plazo no mayor a diez días hábiles, el personal social a cargo del MQR deberá evaluar la documentación presentada por el solicitante.

Plazos para dar respuesta a las reclamaciones. De acuerdo con el criterio de importancia (que será definido por el MOPC y ajustado durante el desarrollo del proyecto), las reclamaciones deben tramitarse en plazos de hasta 30 (treinta) días calendario, dependiendo del nivel de urgencia que se observe para su resolución.

Las medidas adoptadas en relación con las denuncias deben ser previsibles, fundamentadas y equilibradas. Cuando las quejas requieran más tiempo para investigar, consultar o posiblemente financiar una resolución, se debe informar a la persona que interpuso la queja. Debe mantenerse una comunicación continua con los denunciados, tanto para proporcionar actualizaciones periódicas como información adicional previa solicitud, incluso a través de canales seguros, si es necesario. Las resoluciones anónimas de las quejas deben hacerse públicas, siempre que sea posible, para apoyar la transparencia.

Se debe preparar un registro escrito para registrar la respuesta dada a cada queja. Estas actas deben ser archivadas y debidamente sistematizadas.

Seguimiento y documentación. El MOPC será responsable de mantener una base de datos actualizada con toda la documentación e información relacionada con las denuncias presentadas. También se encargará de dar seguimiento al proceso de tramitación de reclamaciones en coordinación con las áreas involucradas y de facilitar la participación del denunciante en el proceso. Se completará un formulario de seguimiento para cada caso. Una vez alcanzado el acuerdo, se realizará un seguimiento para confirmar que se están implementando las medidas de resolución correspondientes. El registro de quejas deberá demostrar que todas las acciones y procesos se llevaron a cabo de acuerdo con este documento. El registro incluirá:

- Fecha de registro de la reclamación
- Persona responsable de tramitar la reclamación
- Fecha de inicio de la atención del reclamo
- Atención prestada a la reclamación

- Acciones correctivas propuestas (si corresponde)
- Estado de las medidas correctivas propuestas (si procede)
- Fecha de cierre de la reclamación

Cronograma de implementación. El MQR debe estar disponible durante todo el ciclo de vida del "Programa de conectividad e integración territorial de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica" (PR-L1200).

5.2. Mecanismos de Reclamación en Paraguay

En Paraguay ya existe mecanismos por medio de los cuales se puede solicitar información o interponer quejas o denuncias, los cuales se pueden articular, de modo complementario, al MQR del proyecto. Entre estos se encuentran:

Portal Unificado de Información Pública. En cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (No. 5282/2014) y su decreto reglamentario (No. 4064/2015), Paraguay estableció un portal digital centralizado para garantizar la transparencia y el derecho ciudadano a la información. Esta plataforma, desarrollada por el MITIC y gestionada por el Ministerio de Justicia con apoyo de otras entidades estatales, permite acceder a documentos oficiales y datos públicos de manera ágil.

Mecanismo de Denuncias del MADES. El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) dispone de un sistema en línea para recibir denuncias sobre temas ambientales y corrupción. A través de su portal, los ciudadanos pueden presentar reclamos, los cuales son procesados y gestionados internamente para su seguimiento y resolución.

Mecanismo de Denuncias del INFONA. El Instituto Forestal Nacional (INFONA) ofrece un portal donde se pueden reportar casos de corrupción e infracciones ambientales, como deforestaciones, incendios y tala ilegal. Este sistema permite adjuntar evidencia y, si el denunciante lo desea, mantener su identidad en el anonimato. Además, el mecanismo está integrado con el Sistema de Información Ambiental (SIAM).

5.3. Mecanismo de Reclamación del BID

Adicionalmente al Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MQR) del Proyecto, el BID posee el **Protocolo de Quejas del BID** que puede ser accedido a través de la página web de cada proyecto financiado por el Banco. En el caso del Proyecto en el enlace <https://www.iadb.org/en/project/PR-L1200>, se tiene a disposición del público el acceso al mecanismo, donde se pueden gestionar las quejas y reclamos que no han podido ser resueltas con el mecanismo de cada proyecto, o incluso que se hayan decidido presentar sin haber pasado previamente por el mecanismo propio del proyecto.

PROYECTOS
Programa de conectividad e integración territorial de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica

El objetivo general del programa es contribuir a la accesibilidad de la población de la Región Occidental del Paraguay a los mercados productivos y servicios sociales, y facilitar el comercio internacional en el área de influencia del Corredor Bioceánico. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la calidad y la conectividad del transporte vial en los tramos intervenidos; y (ii) asegurar la disponibilidad de fuentes de financiamiento para el corredor intervenido.

Detalle del proyecto

Pais	Paraguay
Número de proyecto	PR-L1200
Fecha de aprobación	-
Estado del proyecto	Preparación
Tipo de proyecto	Operación de Préstamo
Sector	TRANSPORTE
Subsector	CONECTIVIDAD DE LAS REDES DE TRANSPORTE

Tipo de instalación	-
Categoría de Impacto Ambiental y Social (ESIC)	Categoría A: Es probable que cause impactos negativos significativos o tenga implicaciones profundas que afecten los recursos naturales.
Costo total	USD 200.000.000,00
Financiamiento de contraparte del país	-
Monto original aprobado	USD 200.000.000,00

Documentación del proyecto

¿No puede encontrar un documento? [Solicitar información](#)

¿Tiene algún problema ambiental o social relacionado con los proyectos del BID? [Presentar una queja](#)



Nuestra misión es mejorar vidas en América Latina y el Caribe con integridad y sostenibilidad. Por eso, todos nuestros proyectos cumplen los más altos estándares ambientales y sociales. Si consideras que algún proyecto financiado por el BID puede producir daños ambientales o sociales, tienes tres canales para presentar un reclamo:

Canales de Reclamos Ambientales y Sociales



A Nivel Local

Puedes contactar a las autoridades locales, la agencia ejecutora o el contratista quienes disponen de mecanismos de quejas propios.



Al Grupo BID

Para quejas relacionadas con proyectos del sector público acede al Formulario de quejas del BID. Si la queja está relacionada con un proyecto de BID línea de sector pública clic aquí.



Mecanismo Independiente

También puedes acceder al MCI, una oficina de atención de quejas independiente de los equipos de proyectos, que facilita procesos de resolución de controversias para resolver las inquietudes planteadas. Además, realiza investigaciones independientes para determinar si el Grupo BID ha cumplido sus estándares y mejorará las prácticas del Grupo.

FORMULARIO DE QUEJAS DEL BID

Haznos llegar tu queja de carácter ambiental y/o social a través de este Formulario de Quejas.

Si quieres conocer más sobre qué esperar después de enviar tu queja, aquí encontrarás el paso a paso del protocolo del BID que delinea procesos de recopilación de información y diálogo para resolver y abordar eficazmente posibles soluciones a tus inquietudes.

Detalle de Operación

PAÍS DE LA OPERACIÓN: *

--Ninguno--

NÚMERO DE OPERACIÓN:

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

SECTOR DE LA OPERACIÓN: *

--Ninguno--

AGENCIA EJECUTORA:

¿SU QUEJA RELACIONADA CON UN PROYECTO FINANCIADO POR EL BID SE REFIERE A UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES? (SELECCIONE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN):

- Presuntos incidentes de violencia sexual y de género, incluida la explotación, el abuso y el acoso:
- Presuntos incidentes de trabajo infantil o forzoso en proyectos del BID:
- Accidentes o incidentes que causan muertes, lesiones graves o situaciones de riesgo de vida:
- Presuntos incidentes de impactos significativos no planeados o accidentales sobre los recursos naturales en ecosistemas críticos, como áreas protegidas o áreas clave para la biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés):
- Temor a represalias o temor a represalias o amenazas a la salud y la vida de partes afectadas por el proyecto, defensores de la sociedad civil o denunciantes:

POR FAVOR DÍGANOS QUE HA OCURRIDO:

¿CUÁL SERÍA UNA SOLUCIÓN JUSTA?: *

Información Personal

NOMBRE: *

APELLIDO: *

PAÍS DE RESIDENCIA: *

--Ninguno--

CORREO ELECTRÓNICO: *

CONFIRME EL CORREO ELECTRÓNICO: *

AFILIACIONES: *

--Ninguno--

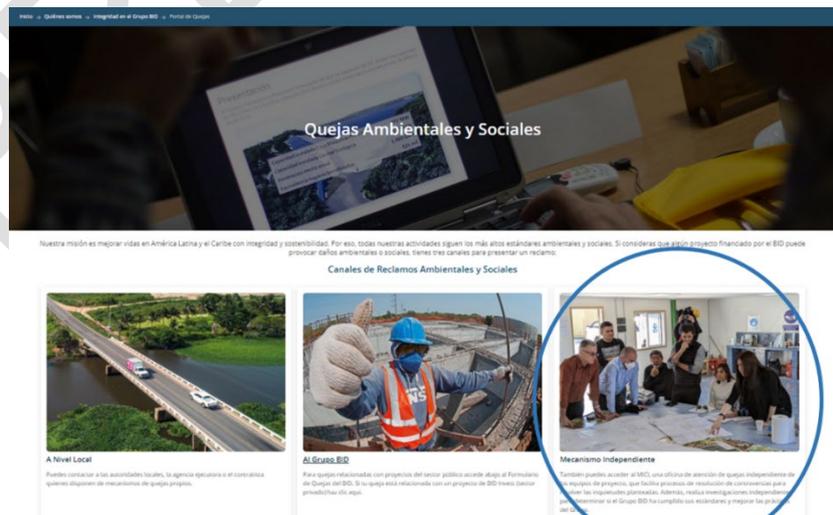
SI FUERA NECESARIO PARA RESOLVER EL RECLAMO, SEGÚN LO DETERMINE EL BID, ¿CONSIETE EN QUE SE DIVULGUE INFORMACIÓN PERSONAL O IDENTIFICATORIA RELEVANTE A TERCEROS PERTINENTES, INCLUIDAS LA AGENCIA EJECUTORA Y OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES PERTINENTES? *

Sí No

I'm not a robot

ENVIAR

Asimismo, el BID cuenta con un **Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI)**, a través del enlace <https://www.iadb.org/es/quienes-somos/buzon-de-quejas/portal-de-quejas>), donde también se puede acceder para tramitar reclamaciones que no se haya podido solventar en los dos niveles de mecanismos de reclamación anteriores. El MICI es una oficina de atención de quejas independiente de los equipos del proyecto, que facilita procesos de resolución de controversias para resolver las inquietudes planteadas. Además, realiza investigaciones independientes para determinar si el Grupo BID ha cumplido sus estándares y mejorar las prácticas del Grupo. Para acceder al MICI en la misma página del proyecto hay que ir a la tercera opción del nivel de reclamación, como se muestra a continuación. Hay que tener presente que la tramitación de gestión de una queja debe iniciar por el nivel local para ser elegible en el siguiente nivel. Todos los mecanismos de reclamación estarán disponibles durante todo el ciclo de vida de los Proyectos que se financien en el marco del Programa.



6. Plan de divulgación de la información

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) mantendrá publicado en su sitio Web, en un lugar bien visible y accesible desde la página de inicio, como mínimo la siguiente información sobre el proyecto:

- El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del proyecto, que incluye información sobre:
 - El propósito, la naturaleza y la escala del proyecto.
 - Los beneficios que genera para el desarrollo.
 - La duración de las actividades propuestas del proyecto.
 - Los riesgos e impactos potenciales ambientales, sociales y de salud y seguridad (ASSS).
 - Las medidas de mitigación de dichos riesgos e impactos, según la jerarquía de mitigación.
- Este Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), que incluye información sobre el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) del proyecto.
- Los informes de resultados de las consultas públicas realizadas.
- Las oportunidades laborales o de cualquier tipo que se deriven de la ejecución del proyecto (a través de la contratación de obras y servicios) y de las que pueda beneficiarse la comunidad y partes afectadas por o interesadas en el proyecto.

Tabla 8. Portales para la divulgación de información

Entidad	URL donde se encuentra publicada la información del proyecto
Por la Entidad Ejecutora: MOPC	www.mopc.gov.py
Por la Entidad financiadora: BID	https://www.iadb.org/en/project/PR-L1200

7. Monitoreo, evaluación y reporte de la ejecución de este PPPI

Indicadores de monitoreo. El monitoreo de la ejecución de este PPPI se realiza a partir de indicadores representativos de sus principales componentes. Se resumen a continuación.

Tabla 9. Tabla de indicadores de monitoreo

Aspectos monitoreados	Id.	INDICADORES y sus valores objetivos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Mapa de actores	1.	Nº de actores registrados en el mapa de actores anualmente (valor objetivo: el mayor número posible dentro de cada categoría de actores).					
Actualización del mapa de actores	2.	Años en los que se realiza la actualización del mapa de actores (valor objetivo: 1 actualización anual durante todo el ciclo de vida de la operación).					
Eventos de participación realizados	3.	Nº de eventos de participación realizados anualmente (valor objetivo: no se establece)					
Aportaciones recibidas	4.	Nº de aportaciones recibidas a través de los eventos de participación (valor objetivo: no se establece)					
MQR	5.	Nº total de aportaciones recibidas a través del MQR (valor objetivo: no se establece)					
Quejas y Reclamos	6.	Nº de quejas y reclamos recibidos a través del MQR (valor objetivo: no se establece)					
Eficacia y calidad del MQR	7.	% de quejas y reclamos satisfactoriamente resueltos a través del MQR (valor objetivo: 100%)					
Divulgación de la información	8.	Nº de visitas al sitio Web donde se encuentra publicada la información del proyecto (valor objetivo: el mayor posible)					
Actualización del PPPI	9.	Años en los que se ha realizado la actualización del PPPI (valor objetivo: 1 actualización anual durante todo el ciclo de vida de la operación).					

Reportes de progreso, seguimiento y evaluación de la ejecución del PPPI. Con periodicidad anual se elaborarán reportes de progreso, seguimiento y evaluación de este PPPI, basados en la recopilación y análisis de la información de evolución de los indicadores anteriores. La prioridad del ejercicio de evaluación será determinar si el diseño del PPPI y del MQR es acorde y proporcional a los riesgos e impactos del proyecto. Otra prioridad será reflexionar sobre las lecciones aprendidas durante su implementación y cómo incorporar esas lecciones a la gestión adaptativa del proyecto.

PRELIMINAR

8. Bibliografía

BID, 2017. Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social / Reidar Kvam. p. cm. — (Monografía del BID; 545)

BID, 2020. Marco de Política Ambiental y Social.

BID, 2021. Guías para el marco de Política Ambiental y Social.

MOPC. 2023. Especificaciones Técnicas Ambientales Generales para Obras Viales (ETAG).

MOPC. 2018. Documento de proyecto tomo VI, Anexo K. Estudio de Impacto Ambiental Preliminar.

ANEXOS

Anexo 1. Directorio de actores y agenda inicial de consultas

EN ELABORACIÓN

PRELIMINAR

Anexo 2. Estructura y contenido de los informes de resultados de las consultas

Estructura y contenido de los informes de resultados de las consultas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción y objeto 2. Consultas realizadas 3. Aportaciones recibidas y análisis 4. Resumen y conclusiones <p>ANEXOS</p> <p>Anexo 1. Información detallada de consultas realizadas (formato ficha)</p> <p>Anexo 2. Materiales de soporte para la socialización</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Materiales de presentación del proyecto b) Materiales de presentación de hallazgos del EIAS y del PGAS
------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tipos de aportaciones. Las aportaciones recibidas se clasifican en las categorías homogéneas siguientes.

Tipos de aportaciones recibidas	<p>Tipo D: Aportaciones para mejorar el Diseño del proyecto</p> <p>Tipo R: Aportaciones para mitigar Riesgos del proyecto</p> <p>Tipo O: Aportaciones para aprovechar Oportunidades del proyecto</p>
----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Resultados de las consultas. Se realizará un análisis individualizado de cada aportación recibida, y se incluirán conclusiones con respecto a su incorporación al proyecto (inclusión total, parcial o no inclusión), con sus correspondientes justificativas.

Tabla 10. Resumen de aportaciones recibidas y análisis (plantilla)

Nº	Clasificación	Aportaciones recibidas	Justificativa y análisis sobre la inclusión de la aportación en el proyecto
01	• Tipo: D, R, O	Describir la aportación recibida	<p><u>Justificativa:</u></p> <p>Aportar justificación sobre su inclusión o no inclusión</p> <p><u>Conclusión. Recomendación sobre la aportación:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Inclusión total</p> <p><input type="checkbox"/> Inclusión parcial</p> <p><input type="checkbox"/> No inclusión</p>

Ficha-tipo de evento participativo. Se realizará una ficha resumen por cada evento participativo realizado. Se aporta formato.

Tabla 11. Ficha tipo de evento participativo o consulta

I. Información General	
<p>Entidades y personas y participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>Entidades que no respondieron a la invitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	<p>Fecha:</p> <p>Hora inicio/fin:</p> <p>Forma de celebración:</p> <p>Documentos de soporte:</p> <hr/> <p>Presentación y facilitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Nombres y función
<p>Evidencia gráfica (fotografías/ pantallazos):</p>	
<p>Información de contexto y perfil de participantes</p>	
II. Notas de reunión	
<p>Se resumen a continuación los resultados de la reunión, organizados según su tipología (la tipología de las aportaciones figura entre paréntesis).</p> <p>(Recomendaciones para mejorar el diseño del proyecto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>(Nuevos riesgos socioambientales del proyecto, no reflejados en el borrador del PGAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <p>(Recomendaciones para prevenir y mitigar los riesgos del proyecto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	
III. Otros comentarios	
<ul style="list-style-type: none"> • 	

Anexo 3. Formularios complementarios del Mecanismo de Quejas y Reclamos

FORMULARIO DE CONSULTAS, SUGERENCIAS Y QUEJAS		Insertar Logo de la Entidad
Fecha		
Nombre y apellidos		
Nº de documento de identidad		
Datos de contacto (correo electrónico y teléfono)		
Tipo de solicitud	<input type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Sugerencia <input type="checkbox"/> Queja <input type="checkbox"/> Otros	
Solicitud		
Anexos		
Comentarios		

FORMULARIO DE TRANSCRIPCIÓN DE CONSULTAS, SUGERENCIAS Y QUEJAS RECIBIDAS VERBALMENTE		Insertar Logo de la Entidad
Fecha		
Nombre completo, función y n° de documento de identidad de la persona que realiza la transcripción		
Medio por el que se recibió la solicitud	<input type="checkbox"/> Teléfono <input type="checkbox"/> Mensaje de voz <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Otros	
Nombre y apellidos de la persona que realiza la consulta		
N° de documento de identidad		
Datos de contacto (correo electrónico y teléfono)		
Tipo de solicitud	<input type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Sugerencia <input type="checkbox"/> Queja <input type="checkbox"/> Otros	
Solicitud		
Anexos		
Comentarios		